



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2018-01312-00

1. Téngase por revocado el poder previamente conferido por la sociedad demanda Grupo Elite SAS, al abogado Hermes Trujillo Roa, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Se reconoce como apoderado judicial de la sociedad demandada a la abogada Carol Viviana Cifuentes L., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 74 del CGP. El mandatario judicial deberá indicar la dirección en la que recibe notificaciones.

Notifíquese

(CRAB)



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 59 fijado hoy 19/4/2021 a la hora de las 08:00 AM



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb87fe1cd475b25364bf52284c9073ff91277a030d615e4b0ffb1147bfc38bd

Documento generado en 16/04/2021 07:28:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**